



Cerro Sombrero, 31 de marzo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 175/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30-03-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita aprobar el Plan Anual de Compras 2017, para las áreas de Gestión y Educación 2017.
- 2) Los artículos 98 al 102 del capítulo X del Reglamento de ley 18.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- 3) La guía de uso: Aplicativo Plan Anual de Compras 2017, emitida por la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP) a modo de guiar la funcionalidad de Plan Anual de Compras del Sistema de Información.
- 4) La información presupuestaria entregada por los encargados de las distintas áreas del municipio con el fin de generar el Plan Anual de Compras 2017.
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia en Alcaldía.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°676 de fecha 22 de agosto de 2017, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de aprobar el Plan Anual de Compras 2017 para el municipio, que considera tanto el área de Gestión como su servicio traspasado Educación.

DECRETO

1°APRUÉBASE, el Plan Anual de Compras 2017 para las áreas Gestión y Educación de la II. Municipalidad de Primavera.

2°PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información según la guía de uso correspondiente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde Subrogante

CRC/dmp
DISTRIBUCIÓN:
DEPT. CONTROL INTERNO